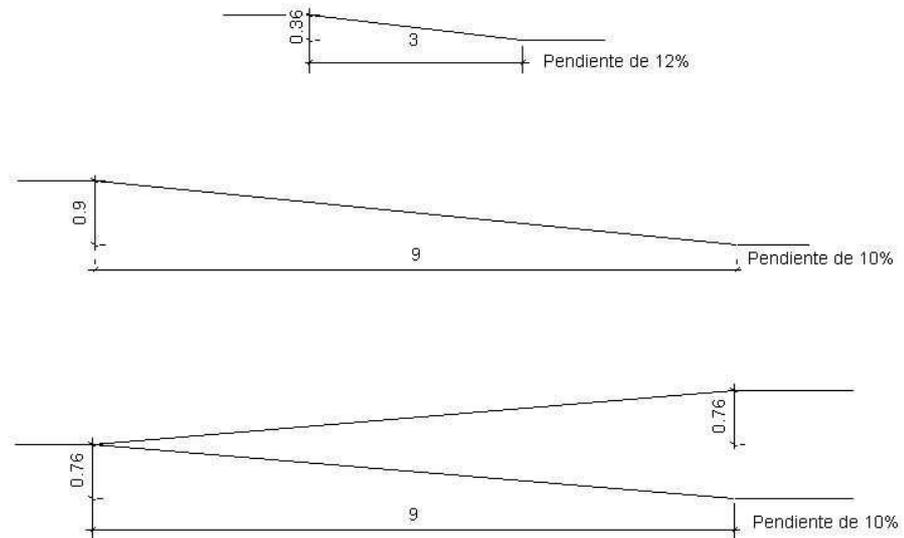


# REQUISITOS BÁSICOS PARA RAMPAS ACCESIBLES

Arq. Gustavo Aguilar Montoya

**Pendiente longitudinal:** Se deben establecer las siguientes pendientes longitudinales máximas para los tramos rectos de rampa entre descansos, en función de la extensión de los mismos medidos en su proyección horizontal ( $L$ ). (Véase la figura 1).

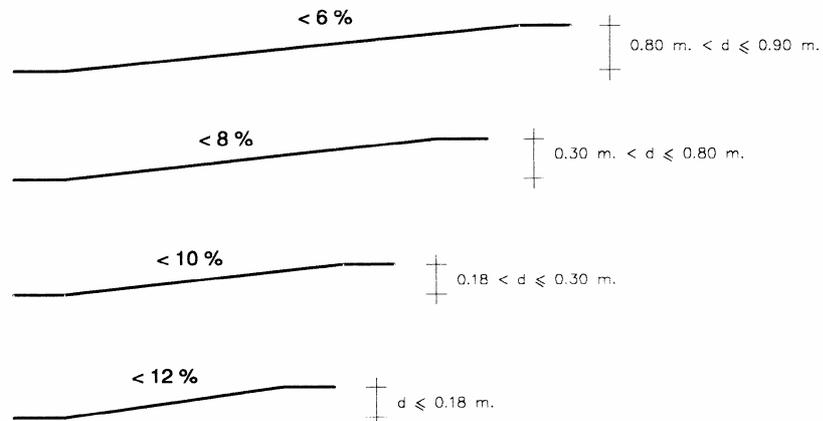
$0\text{m} < L \leq 3\text{m}$ ; la pendiente máxima será del 12%  
 $3\text{m} < L \leq 9\text{m}$ ; la pendiente máxima será del 10%



**Figura 1 - Pendiente longitudinal en función de la extensión.**

y en función del desnivel a salvar ( $d$ ): (Véase la figura 2).

Para un desnivel:  $0,80\text{m} < d \leq 0,90\text{m}$ , la pendiente máxima será del 6 %;  
 Para un desnivel:  $0,30\text{m} < d \leq 0,80\text{m}$ , la pendiente máxima será del 8 %;  
 Para un desnivel:  $0,18\text{m} < d \leq 0,30\text{m}$ , la pendiente máxima será del 10 %.  
 Para un desnivel:  $d \leq 0,18\text{m}$ , la pendiente máxima será del 12 %.



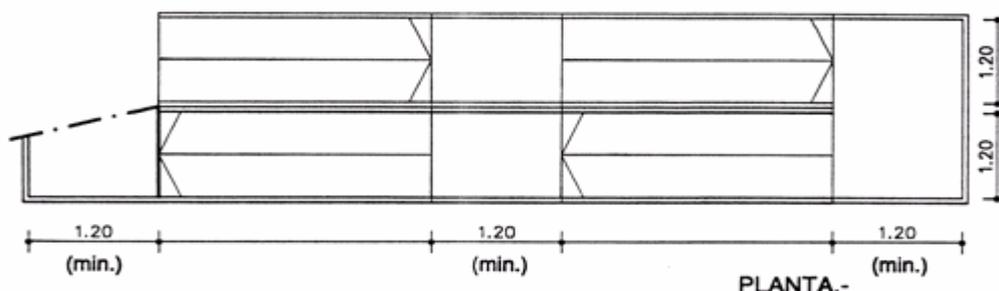
**Figura 2 - Pendiente longitudinal en función del desnivel.**

Una rampa con pendiente menor o igual al 2% se toma como una circulación plana y por lo tanto no se limita su longitud.

**Pendiente transversal:** La pendiente transversal máxima se debe establecer en el 2%.

**Ancho:** El ancho mínimo libre de las rampas debe ser de 120cms.

**Descansos:** Los descansos deben colocarse entre tramos de rampa no mayores a 9 metros, cuando exista la posibilidad de un giro y frente a cualquier tipo de acceso. El largo y ancho del descanso debe tener una dimensión mínima libre de 120cms. (Véase la figura 3).



**Figura 3 – Rampa con ancho mínimo libre de 1.20m y sus descansos.**

**Superficie de aproximación a rampas:** Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 150cms de diámetro como mínimo. Tal superficie de aproximación debe contar con un cambio de textura a piso como advertencia. Igualmente, no debe ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables.

Cuando una puerta abra hacia el descanso, ésta no debe invadir el área de circulación; si así es, la dimensión mínima del descanso debe incrementarse de acuerdo al barrido de la puerta, evitando que el mismo se produzca invadiendo el ancho mínimo de la rampa.

**Pasamanos:** Cuando las rampas salven desniveles superiores a 25cms, éstas deben llevar pasamanos según las características vistas en el apartado de pasamanos.

Cuando se diseñen rampas con anchos superiores al doble del mínimo, se recomienda la colocación de pasamanos intermedios. Y en los casos que se presente doble circulación simultánea, también se debe colocar en el centro, un pasamanos intermedio. El ancho mínimo de las rampas definidas de esta manera, debe ser siempre de 120cms.

**Bordillos:** Cuando las rampas salven desniveles superiores a 10cms deben llevar bordillos según las características vistas en el apartado de "Requisitos básicos para bordillos, pasamanos y agarraderas".

Cuando existan circulaciones transversales en rampas que salven desniveles menores de 25cms, por ejemplo rebajes de un escalón o vados, se deben disponer planos laterales de acordamiento con pendiente longitudinal máxima del 12%.

**Pavimentos:** Los pavimentos de las rampas deben ser firmes, antideslizantes y sin accidentes. Tampoco se debe admitir tratamientos químicos de la superficie que modifiquen las condiciones anteriores; por ejemplo, encerado.

**Obstáculos:** Las rampas deben estar libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso terminado hasta un plano paralelo a él ubicado a 210cms de altura. Dentro de ese espacio no se debe disponer de elementos que la invadan, por

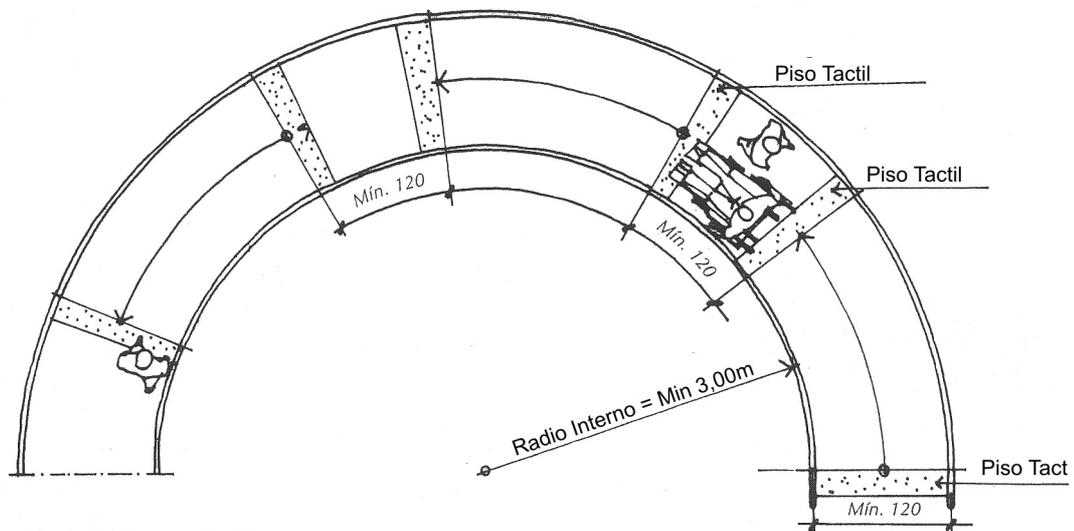
ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos, extinguidotes, buzones, entre otros.

**Señalización:** Las rampas deben estar señalizadas en forma apropiada según los "Requisitos básicos para señalización".

**Rampas de desarrollo curvo:** Cuando se proyecta un cambio de dirección o desarrollo en las rampas, éstas deben tener un ancho mínimo de 120cms.

La pendiente longitudinal máxima admitida para las rampas de desarrollo curvo es de 8.5%, con un radio mínimo de 3m medidos con respecto al borde interno de la rampa. La pendiente transversal máxima que debe presentar las rampas de desarrollo curvo se establece en 2%, tomada ésta hacia el borde interno de la rampa.

Asimismo, el largo y ancho del descanso para las rampas de desarrollo curvo, debe tener una dimensión mínima libre de 120cms, el cual debe medirse en el borde interno de la rampa. (Véase la figura 4).



**Figura 4 – Rampa con desarrollo curvo de diámetro interno mínimo de 3m**